Buenos Aires, // de junio de 1970.En atención a las consideraciones ya
expuestas en la resolución Nº 46/70 y a las formuladas por la /
institución oficial oferente (Banco Industrial de la República)
en el oficio de fs. 45 y en particular en el apartado cuarto //
del mismo respecto de los bienes que incluye la operación en //
trámite, modifícase la mencionada resolución nº 46/70, autori-/
zandose a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judí
cial de la Nación para la compra del inmueble, por el precio de
PESOS LEY 18.188: CIENTO SESENTA MIL (\$ 160.000.--).-

Vaelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.Regístrese.- EDUARDO A CRITICISMO.

MS COPIA